

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el curador ad litem de los herederos indeterminados de Juana Bautista Cardona Cardona no emitió ningún pronunciamiento dentro del término de 20 días. Dichos términos transcurrieron así:

-Fecha de Aceptación curador: 31 de julio de 2023

-Término de 20 días para contestar: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de agosto de 2023.

Dentro de dicho lapso no emitió ningún pronunciamiento.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 5 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA Cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 266

PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	HUBER, LUZ ESTELLA, VICTOR MANUEL, JOSE RUBIEL y RUBEN DARIO CARDONA TORO en representación de MODESTO CARDONA CARDONA (Q.E.P.D.)
CAUSANTE:	JUANA BAUTISTA CARDONA CARDONA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00058-00

Visto el informe secretarial que antecede, en primera medida **se tiene por no contestada** la demanda por parte del curador ad litem de los herederos indeterminados de la causante Juana Bautista Cardona Cardona y como quiera que no se propusieron excepciones de mérito no hay lugar a correr traslado de ellas.

De otra parte, se accede a lo solicitado por la parte interesada y en consecuencia al tenor del artículo 501 del Código General del Proceso, se fija como fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:30 AM**. Con esto se advierte que solo con la debida facultad para manifestarse en esta diligencia y allegar la partición, podrá el apoderado de la parte interesada obrar como partidor en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 066 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 6 de septiembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e004b8315de6a276cdd7b5cc4e0a51f5cc46e7b294e9bacd8276095e54a6217**

Documento generado en 05/09/2023 12:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>